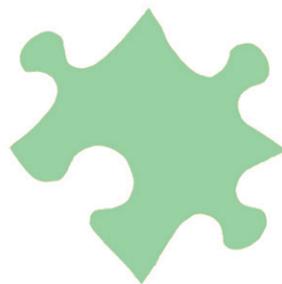
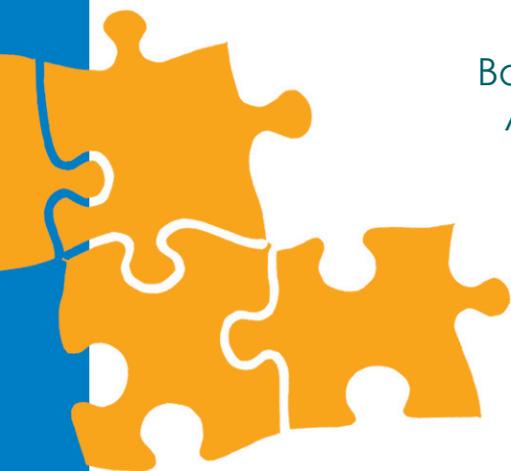


Sistema de Información Para la Infancia

# JÓVENES QUE CUMPLEN MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS

AÑO 2014

Boletín III  
Año II



**SIPI**

Sistema de Información  
Para la Infancia

 **mau**

## Introducción

Este Boletín tiene como objetivo aportar información sobre las Medidas Socio Educativas a cargo de INAU, responsabilidad que la Institución asume como organismo rector y ejecutor de las políticas de infancia y adolescencia en nuestro país.

De acuerdo al Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley. 17.823), un adolescente es infractor cuando el Juez lo declara autor, coautor o cómplice de acciones u omisiones determinadas como infracciones a la ley.

Los delitos pueden ser clasificados en graves y gravísimos. Las infracciones gravísimas a la ley penal son: el homicidio o su tentativa, las lesiones gravísimas, la violación, la rapiña, la privación de libertad agravada o su tentativa, el secuestro o su tentativa, la extorsión, el tráfico de estupefacientes. Las restantes son infracciones graves a la ley penal.

Cuando el Juez determina la responsabilidad de un/a adolescente de una infracción, establece una medida socio educativa a aplicar, tarea que INAU ejecuta como organismo administrador de la medida. Las medidas pueden ser de dos tipos: No Privativas de Libertad o Privativas de Libertad.

**Nota:** Los porcentajes que se presentan fueron calculados sobre los datos ingresados sin considerar los campos vacíos.

## Tipos de Medida

Son medidas No Privativas de Libertad, la advertencia, la amonestación, la incorporación con acompañamiento a un programa socioeducativo, la prohibición de asistencia a determinados lugares o de conducción de vehículos, la prestación de servicios comunitarios, la obligación de reparación del daño, la libertad asistida (el/la adolescente permanece en libertad, pero con pautas determinadas sobre su circulación en el medio social y familiar), y la libertad vigilada (el/la adolescente permanece en libertad con el acompañamiento permanente de un/a educador/a).

En cuanto a las medidas Privativas de Libertad, no son obligatorias para el Juez, sino que se aplican cuando las medidas No Privativas no sean adecuadas respecto a la infracción cometida. Para tomar la decisión el Juez deberá tener en cuenta el derecho del/ la adolescente a vivir en familia, y en caso de que se decida la Privación de Libertad debe garantizarse el contacto con familiares y personas allegadas, siempre que no sean perjudiciales para el/la mismo/a.

Las medidas Privativas de Libertad pueden implicar la internación permanente por el tiempo que dure la pena en instituciones separadas de los establecimientos carcelarios de adultos; o la internación en similares establecimientos, con posibilidades de salidas para visitar a la familia, estudiar o trabajar u otras actividades fuera de la Institución (Régimen de Semi-Libertad).

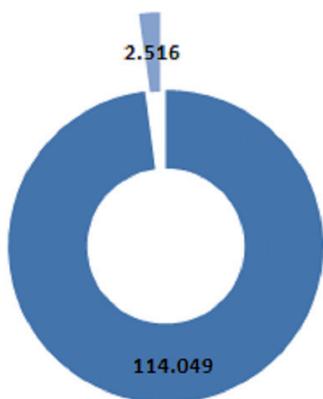
Cinco años es la duración máxima que puede tener una Medida Privativa de Libertad, y se asignará a los/as adolescentes en cada Centro teniendo en cuenta "(...) edad, complexión física, gravedad de la infracción y adaptación a la convivencia" (Art 92). En el caso de que el/la adolescente alcance la mayoría de edad estando recluido, continuará cumpliendo la Medida en INAU.

## Datos generales

- 114.049 fueron los niños, niñas y adolescentes atendidos/as en INAU en las distintas Modalidades de atención en el año 2014 (100%).
- 2.516 son los adolescentes y jóvenes que cumplieron Medidas Socio Educativas en el año 2014. Esto representa una pequeña proporción de la población total de INAU (2,2%), y da cuenta de que a pesar de que existe una visibilización predominante de este tema en la opinión pública cuando se habla de la Institución, en realidad abarca una pequeña área dentro de la diversidad de situaciones que atiende el Instituto.

En comparación con la población con Medidas Socio Educativas atendida durante el año 2013, se mantiene la proporción observándose un leve descenso de 0,1% en el año 2014

## Población atendida en INAU Año 2014



■ Población INAU atendida en 2014

■ Jóvenes con Medidas Socio Educativas 2014

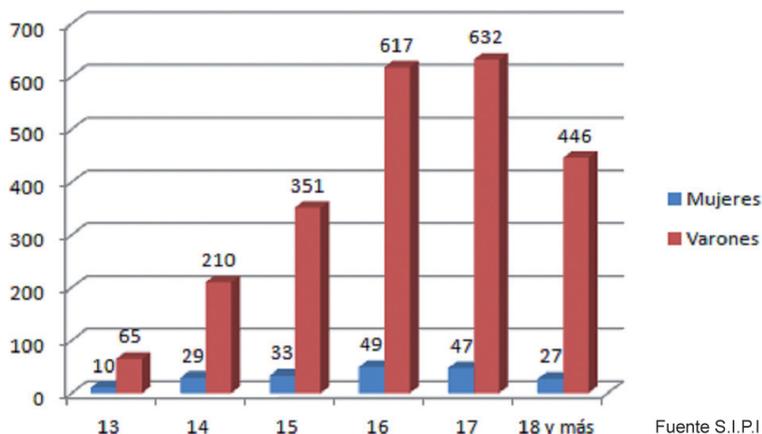
Fuente S.I.P.I

## Datos de los/as jóvenes

- **Edad y Sexo:** El 27,7% de los y las adolescentes que cumplieron Medidas Socio Educativas en el año 2014 tiene 15 años o menos. El 53,5% tiene entre 16 y 17 años, y el 18,8% tiene más de 18 años. En su amplia mayoría son Varones (92%).

## Jóvenes con Medidas Socio Educativas por sexo, según edad.

Año 2014



En comparación con el año 2013, la distribución por sexo se mantiene similar, mientras que la distribución por tramos de edad se observan algunas diferencias. En el año 2014 disminuyen los jóvenes de 16 y 17 años (9,3%), y aumentan los mayores de 18 años (9,5%). Este aumento de la población mayor de 18 años puede verse explicada por el aumento (reciente) de las penas para algunos de los delitos, lo que provoca una mayor permanencia en el Sistema.

- **Ascendencia étnico racial:** De los/las jóvenes captados por el Sistema, hay una amplia mayoría que se define como de ascendencia étnico racial Blanca (88,5%). No obstante, si se compara este dato con el relevado en el año 2013, se observa un descenso 5,5 puntos porcentuales. Del resto de los/as jóvenes atendidos/as, el 8,5% es de ascendencia Mestiza, mientras que el 3% restante representa a la ascendencia Afro/ Negra y otras ascendencias. Cabe destacar que continúa existiendo un muy bajo registro de este dato, lo que puede explicar la diferencia entre los datos de los años 2014 y 2013.

- **Educación:** Si nos detenemos a observar el Nivel Educativo de los/as adolescentes atendidos/as al finalizar el año 2014 es posible apreciar que el 20% tiene Primaria Incompleta; el 51,5% cuenta con Primaria Completa; el 21,6% con Ciclo Básico Incompleto, mientras que 3,7% termina o supera Ciclo Básico.

Si se compara con el Nivel Educativo de los/as jóvenes atendidos durante el año 2013, se observa en el año 2014 un aumento del porcentaje de jóvenes con Primaria Completa (5,5%), Ciclo Básico Incompleto (7,6%) y de Ciclo Básico Completo en adelante (1,7%).

Por otro lado, es posible indicar que el 2,4% de los/as jóvenes inicia un Curso Formal durante el año 2014 mientras se encuentra cumpliendo una Medida Socio Educativa. Esto implica una disminución importante de los jóvenes que inician un curso formal respecto al año anterior (descenso del 4,6%).

**Asimismo, si se compara el Nivel Educativo al Ingreso de estos/as jóvenes con el Nivel Educativo al finalizar el año 2014, se observa que el 11,5% de los jóvenes mejora su Nivel Educativo durante o luego de su pasaje por la Medida Socio Educativa. Este dato se mantiene similar a lo sucedido durante el año 2013.**

- **Situación Laboral:** Respecto a la situación laboral de los/as jóvenes, se destaca que 41 de los/as adolescentes que cumplen Medidas No Privativas de Libertad o Régimen de Semi Libertad se han insertado en el mercado laboral, en su mayoría por primera vez.

## Participación en Talleres:

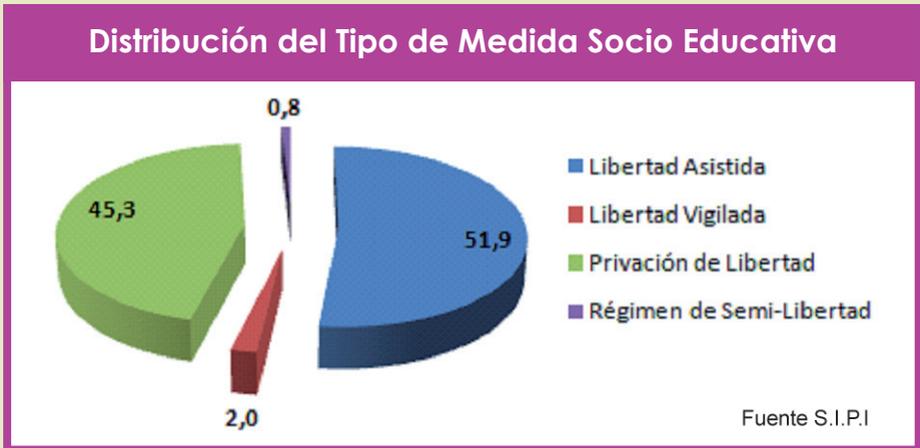
Con el objetivo de generar espacios recreativos para los/as adolescentes que cumplen Medidas, se ofrece una serie de talleres que buscan realizar actividades recreativas, sociales, culturales y/o deportivas; brindar apoyo terapéutico para quien lo necesite; y dar soporte en el momento del egreso para la reinserción en el medio comunitario y familiar.

De los/as adolescentes que cumplieron Medidas en el año 2014, el 78% participó en alguno de los talleres. Si bien este porcentaje es significativo implica un descenso de 6% respecto a la participación en el año 2013, ante la misma oferta.

## Datos de la Infracción

### ■ Tipo de Medidas:

De los y las jóvenes atendidos/as durante el año, 53,9% cumplen medidas No Privativas de Libertad (Libertad Asistida y Libertad Vigilada), mientras que 46,1% cumplen medidas Privativas de Libertad (Privación de Libertad y Régimen de Semi Libertad).



Si se tiene en cuenta años anteriores, se observa desde el año 2012 una tendencia creciente de las Medidas Privativas (entre uno y dos puntos porcentuales por año) y un decrecimiento de las Medidas No Privativas, a pesar de que estas últimas continúan siendo preponderantes.

### ■ Tipo de Infracción:

De los y las adolescentes con Medidas Socio Educativas, 52,5% se encuentran por delitos graves, siendo preponderante el porcentaje de hurtos (45% sobre el total de delitos graves). Por otra parte el 47,5% se encuentra por delitos gravísimos, destacándose sobre todo el porcentaje de rapiñas (75,6% sobre el total de delitos gravísimos).

### ■ Fugas:

Durante el año 2014 se fugaron 78 jóvenes de las Medidas Privativas de Libertad. Este número se mantiene similar a los registros de los años 2012 y 2013. A su vez, el 67% de jóvenes fugados fueron reintegrados para culminar la medida. En comparación con el 2013, se produjo un descenso del 13% de los jóvenes que se reintegraron luego de la fuga para culminar la medida.

## Información de Interés

Para consultar el Boletín VI – Año I, visite el portal de SIPI:

[portal.sipi.gub.uy](http://portal.sipi.gub.uy)

Para comunicarse con el  
Área de Análisis de la Información de SIPI,  
puede hacerlo enviando un correo a:

[sipi.informacion@gmail.com](mailto:sipi.informacion@gmail.com)

o llamando al 29157317, int. 115

También puede visitar la página de INAU:

[www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)

Sistema de Información Para la Infancia S.I.P.I.

Piedras 482, Oficina 9

Teléfono 2915 7317 - int.111-117/119/121/123



Instituto del Niño y Adolescente  
del Uruguay

